

DEFINE SCJN TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO EN SIDERURGICA 1

En un fallo definitivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo de los obreros de la Planta 1 de Altos Hornos de México corresponde al Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Conexos (SNDTM), el que debe ser reconocido por la empresa como único representante de los trabajadores sindicalizados.